

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA,

17 MAY 2011

RESOLUCION EXENTA N° 2890 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- CARLOS SOTO ARAYA \$ 6.512.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por Servicio de fotocopias para la Unidad de Curicó, durante el mes de Mayo 2011, según Factura N° 19820 del 30.04.2011.-  
*Amil*

Proveedor CARLOS SOTO ARAYA, RUT N° 7.556.251-9, con domicilio en Estado 450 Local 101- Curicó, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$6.512.- (Seis mil quinientos doce pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.99.01 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 6.512.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ – DIRECTOR REGIONAL  
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines

  
LORETO SAN MARTIN ORTIZ  
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO